

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-01250

REFERENCIA: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

Bogotá D.C.,

07 SEP 2020

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada se notificó personalmente y no dio contestación a la demanda.
2. OBRE EN AUTOS la publicación allegada vista a folio 30 del cuaderno principal, la cual cumple con los presupuestos de ley.
3. Por secretaría efectúese la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Emplazados y contabilícense los términos de ley.
4. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. María Antonia Ruiz Romero, como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder visto a folio 27 del cuaderno principal.
5. Téngase en cuenta, para su momento procesal oportuno, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante vista a folio 31 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N.º 12, fijado hoy 07 de sep 2020 a la hora de las 8:00 am. JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO
